



Sección Consular Rabat

GUÍA DE TRÁMITES PARA EXTRANJEROS

1. Residencia en Chile

Desde el 12 de febrero de 2022 todas las nuevas solicitudes de Residencia Temporal desde el extranjero, deben realizarse por medio de la página de internet del **Servicio Nacional de Migraciones**, bajo el siguiente enlace: [Solicitud de Residencia Temporal para Extranjeros fuera de Chile \(https://tramites.extranjeria.gob.cl/\)](https://tramites.extranjeria.gob.cl/)

Primero deberá crear una cuenta como sigue:

1. Pinchar el enlace mencionado.
2. Busque el punto Solicitud de Residencia Temporal para Extranjeros fuera de Chile y vaya a Iniciar sesión.
3. Crear cuenta con correo electrónico. Por favor haga clic en ¿No tienes una cuenta? Crear una cuenta y siga las indicaciones, aquí podrá cambiar si prefiere al idioma inglés.

Importante:

Visas de Residencia (Reunificación Familiar, Actividades Laborales, Estudios, etc.)

La tramitación y gestión de estas visas recae sobre la competencia del Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG), mientras que los Consulados no guardan relación alguna con la temática. Todas las consultas relativas a las visas de residencia deben ser dirigidas al SERMIG.

A través de este correo NO se responderán consultas sobre residencia.

Por favor, diríjase a:

Ticket de Ayuda de SERMIG:

<https://ayuda.serviciomigraciones.cl/es/support/tickets/new>

Información sobre Visas de Residencia:

<https://serviciomigraciones.cl/>

2. Permanencia transitoria: Ex Visa de turismo

Toda la información se dirija al correo electrónico del consulado rabat@consulado.gob.cl

3. Renovación cédula de identidad para extranjeros

La renovación de la cédula de identidad para extranjeros solamente se efectúa en el Servicio de Registro Civil, en Chile. No se puede renovar fuera de Chile.

Los trámites de renovación de residencia en Chile, también se efectúan sólo en Chile.

Revise <https://tramites.extranjeria.gob.cl>

4. Prórroga de la residencia definitiva para extranjeros (prórroga de permanencia definitiva)

Usted debe remitir al email rabat@consulado.gob.cl en un sólo email, los siguientes documentos en formato pdf:

- Copia de la Tarjeta de residente permanente de Chile y prórrogas anteriores (si hubieran).

- Si no tiene la tarjeta, puede adjuntar el certificado de Permanencia Definitiva que se descarga de la web de Migraciones.
- Copia del Pasaporte que contenga el sello (timbre) con la fecha de su última salida de Chile, y la página con sus datos personales. (No importa que esté caducado el pasaporte).
- En caso de no tener sellado el pasaporte debe solicitar un certificado de viajes (movimientos migratorios) a la PDI en la web: <https://pdichile.cl/trámites-online/certificado-de-viajes>
- Copia de la Cédula de identidad chilena para extranjeros por los dos lados (puede estar caducada).
- Foto de un documento de domicilio (certificado de residencia o una cuenta de servicios) que acredite su residencia en Marruecos.
- Informar su número de móvil o teléfono.

Una vez verificados estos antecedentes, nos contactaremos con usted para concretar una cita presencial en **donde deberá presentar los documentos, físicamente en original**. El costo y el modo de pago del trámite le será comunicado en el momento de la cita.

Sólo se puede hacer el trámite con la tarjeta de Permanencia original, o con el certificado que se descarga de la web de Migraciones, no se aceptan fotocopias.

***** Las Residencias Definitivas pueden prorrogarse desde 60 días antes de cumplir dos años fuera de Chile o desde 60 días antes de que caduque la última prórroga, por lo que usted debe enviar la documentación dentro de los plazos descritos, a fin de no perder la residencia.**

Nueva ley de Migraciones: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1158549>